NOTA UOC Nº 280/19.-

Pedro Juan Caballero, 24 de septiembre de 2019.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 14/19:* ***"Adquisición de tóner para impresora", ID N° 369.066***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 20:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 019 de fecha 23/09/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 086 de fecha 23/09/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 11 de setiembre de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY..martes
veinticuatro..... DEL MES DE.....setiembre..... DEL AÑO DOS MIL
diecinueve..... SIENDO LAS.....diez..... HORAS
CONSTE.- 687.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 043/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 14/19 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA" - PAC ID N° 369.066.-
FECHA	:	23 de septiembre de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández

RECIBIDO
23 SEP 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 86/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 019/2019**
FECHA	:	**23/09/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 019/2019 de Contratación Directa - CD N° 14/19: ***"Adquisición de Tóner para Impresora" - ID N° 369.066;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 310.445. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Amalia Soledad Fernández

MEMORANDUM C.E. N° 042/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 14/19 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA" ID N° 369.066.-
FECHA	:	23 de septiembre de 2019.-

Conforme a La Resolución C.S.J. N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

23 SEP 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 019/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) Nº de PAC : 369.066

b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA**

c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 033/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos.	2373251-2	30.100.000
María Mercedes Reboredo Chevrier	3748557-1	63.554.000
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	58.480.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	MICROTEK	María M. Reboredo	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física).	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Persona Jurídica).	N/A	N/A	CUMPLE

Lic. Amalia Soledad Fernández

Lic. Nancy R. Villalba I.
Administradora

Karen Letiscia Mattos

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Informe Comité de Evaluación Nº 019/19

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los oferentes: MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos; María Mercedes Reboredo Chevrier; SDA PARAGUAY S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -- ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTES		
	MICROTEK	María M. Reboredo	SDA PARAGUAY S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	N/A	CUMPLE	N/A
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de tóner para impresora. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde conste que: a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen	N/A	N/A	N/A

Lic. Amalia Soledad Fernández

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy R. Villalba I.
Administradora

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACIÓN

Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.			

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura: ----------

a) Por **Nota C.E. N° 043/19** de fecha 16 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** la presentación de los siguientes documentos: ----------
   - Fotocopia simple de Cedula de Identidad de todos los Socios de la Sociedad Anónima. ----------
   - Folleto, catálogos e impresos descriptivos del/ los bienes/ es propuesto/s. ----------
   - Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2017. ----------
   - Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. ----------
   - Explicación detallada de la composición del precio del ítem ofertado. ----------

La misma ha presentado las documentaciones remitidas vía correo electrónico y recibidas en fecha dieciséis de setiembre del año en curso. ----------

b) Por **Nota C.E. N° 044/19** de fecha 16 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la empresa **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** la presentación de los siguientes documentos: ----------
   - Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s. ----------
   - Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación. ----------
   - Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. ----------

La misma ha presentado la mayoría de las documentaciones, NO así el Certificado de Origen Nacional remitidas vía Courier y recibidas en fecha diecisiete de setiembre del año en curso. ----------

c) Por **Nota C.E. N° 045/19** de fecha 16 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la empresa de **María Mercedes Reboredo Chevrier,** la presentación de los siguientes documentos: ----------
   - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC. ----------
   - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ----------
   - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRACIS, y Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. ----------
   - Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC. ----------
   - Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de tóner para impresora. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). ----------
   - Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s. ----------
   - El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde conste que: ----------
     a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. ----------
     b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. ----------

Lic. Nancy R. Villalba I.
Administradora

Karen Letiscia Mattos

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro. ----------

- Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.** ----------
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. ----------
- Explicación detallada de la composición del precio del ítem ofertado. ----------

La misma **NO** ha presentado todas las documentaciones solicitadas, por lo cual se recomienda su **DESCALIFICACIÓN**, por motivos de que NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de invitación, conforme al Art. N° 59 de la Ley N° 2.051/03; si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. ----------

6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u> La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos y SDA PARAGUAY S.A.** Los precios ofertados por las empresas participantes, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. ----------

No se ha solicitado la explicación detallada del precio a la empresa **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** porque el precio ofertado se ajusta a los referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución citada. ----------

En tal sentido, a través **Nota C.E. N° 043/19** de fecha 16 de setiembre de 2019, se ha solicitado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** la composición de precio del ítem ofertado que se encuentra fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose del precio, compuesto por: precio de costo, garantía, impuestos y utilidad. ----------

7) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** y **SDA PARAGUAY S.A.,** no son en la actualidad funcionarios públicos, con la salvedad de que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros de la empresa SDA PARAGUAY S.A., se desempeña como profesor en la Universidad Nacional de Asunción y Facultad de Politécnica. -

8) <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u> Se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de los proveedores **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos y SDA PARAGUAY S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, considerando el parámetro de eficiencia, constatando que los mismos posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la Carta de Invitación.----------

Lic. Nancy R. Villalba I.
Administradora

Karen Letiscia Mattos

Lic. Amalia Soledad Fernández S.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **TÓNER PARA IMPRESORA,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

Al respecto, los bienes ofertados no son de origen nacional, por lo tanto, no aplica al presente llamado. ----------

11) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ----------

En el ítem N° 1 "Tóner para impresora láser HP 2055": las ofertas presentadas por las empresas MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos y SDA PARAGUAY S.A., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA", PAC Nº 369.066**, a la empresa: **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** por un monto total de Gs. 30.100.000 (Guaraníes treinta millones cien mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -------

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner para impresora láser (Monocromo) HP 2055	HP	EE.UU	43	700.000	30.100.000
TOTAL						**30.100.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de setiembre de 2.019.-

Lic. Nancy R. Villalba
Administradora

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Karen Letiscia Mattos

Lic. Analía Soledad Fernández G

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA" ID 369.066

		OBJETO DE GASTO: 340	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos.							SDA PARAGUAY S.A.							María Mercedes Reboredo Chevrier						
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44103103-001	Tóner para impresora láser (Monocromo) HP 2055	HP	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	43	700.000	30.100.000	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	43	1.360.000	58.480.000	HP	USA/CHINA/TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	43	1.478.000	63.554.000
			TOTALES						30.100.000	TOTALES						58.480.000	TOTALES						63.554.000

Lic. Amalia Soledad Fernández G

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy R. Villalba I.
Administradora

Karen Letiscia Mattos

Llamado: CD N° 14/19 "ADQUISCIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA" P.A.C. / ID N° 369.066

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. c) CAPACIDAD FINANCIERA:

c.1) Para contribuyentes de IRACIS

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2017 Y 2018:

	SDA PARAGUAY S.A.		MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	
c.1.1) Ratio de liquidéz				
	2017	**2018**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	3.310.227.055	5.319.355.745	579.201.911	1.155.210.583
Pasivo Cte.	1.274.046.372	3.259.207.592	209.103.735	427.815.264
	2,60	1,63	2,77	2,70
	Promedio	**2,12**	***Promedio***	**2,74**
c.1.2) Indice de endeudamiento				
	2017	**2018**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	1.274.046.372	3.259.207.592	209.103.735	427.815.264
Activo Total	3.336.882.042	53.501.289.927	590.199.882	1.163.937.633
	0,38	0,06	0,35	0,37
	Promedio	**0,22**	***Promedio***	**0,36**
c.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio				
	2017	**2018**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes del Impuesto	441.742.170	16.303.586	34.671.539	354.674.287
Patrimonio Neto	2.062.835.670	208.092.335	346.424.735	381.448.082
	0,21	0,08	0,10	0,93
	Promedio	**0,15**	***Promedio***	**0,51**

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresa: SDA PARAGUAY S.A., y MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos ; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 325.424

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Recibí: 20/09/2019
Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay CONTABILIDAD

Verificado por: Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por: MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad